



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 03 SET 2024

Res. H N° 1140/24

Expte. N° 4.011/24

VISTO:

El pedido efectuado por la Lic. Marcela Amalia ALVAREZ Secretaria Administrativa y de Posgrado de la Facultad de Humanidades, solicitando la adquisición de tokens para firmas digitales; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la adquisición de diez (10) eToken SafeNet 5110+, necesarios para la habilitación de firmas digitales de los distintos agentes de esta Facultad,

Que Decanato de la Facultad de Humanidades autoriza el pedido mencionado, dada la necesidad de uso del bien con imputación a los recursos de funcionamiento provenientes de los fondos de la partida **Rentas de la Propiedad – Fondos Funcionamiento**;

Que la provisión de los bienes de uso mencionados es efectuada por la firma JAVIER ADOLFO ZOTAREZ, quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos setecientos noventa y nueve mil novecientos con 00/100 (\$ 799.900,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 799.900,00)** en concepto de adquisición de diez (10) eToken, provistos por la firma **JAVIER ADOLFO ZOTAREZ**, CUIT N.º 20-27175028-6, según Factura C N.º 00001-00000129.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2024 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Rentas de la Propiedad – Fondos Funcionamiento**;

ARTICULO 3°.- DISPONER el ingreso patrimonial de los bienes de uso adquiridos por intermedio de la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades, de acuerdo al siguiente detalle:





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa


30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

Res. H N° **1140/24**

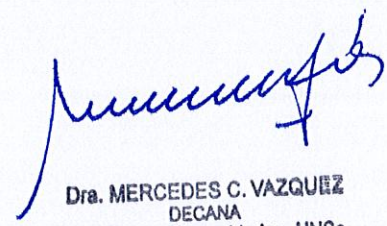
Expte. N° 4.011/24

Cantidad	Detalle	Estado	Vida Útil Estimada	Motivo de Alta	Valor de Origen
10	ETOKEN. Marca: SafeNet. Modelo: 5110+ FIPs Nivel 2. Sistema Operativo: Windows, MAC y Linux. Tamaño de Memoria: 78 KB. Soporte de Especificaciones: ISO 7816. Certificación de Resistencia al Agua: IP X7 - IEC 60529. Conector: USB Tipo A compatible con USB 1.1 y 2.0. Retención de Datos en Memoria: 10 años. Reescritura de Células de Memoria: 500.000. Certificaciones de Seguridad: FIPS 140-2. Plataforma de Tarjeta Inteligente: IDPrime 930. Cubierta: Plástico Duro Moldeado. Color: Negro.	Muy Bueno	TRES (3) años	Compras del Ejercicio	\$ 79.990,00

ARTICULO 4°. - **COMUNIQUESE** con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -
ags/ATH


Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa